

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOCER DE PLANES EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

Día y hora de la sesión: diez de noviembre de dos mil ocho, y hora de las diecinueve treinta.

Lugar: salón de plenos de la casa consistorial

### **SEÑORES ASISTENTES**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dña. Sonsoles Silvestre Calatayud

CONCEJALES:

D. Fernando Reig Navarro

D. Daniel Prats Silvestre

Dña. Rosario Pilar Seguí Moltó

D. Marco Antonio Hernández Sola

SECRETARIA-INTERVENTORA.:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Ferriol Martínez.

#### **Orden del día:**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, la número 6/08 de 25 de septiembre de 2008.
- 2.- Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2007.
- 3.- Contratación de las obras de "reforma de los vestuarios en la piscina municipal" mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Siendo las 19:30.- horas del día 10 de noviembre de 2008, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de Alcocer de Planes, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, bajo la presidencia de la alcaldesa, D<sup>a</sup>. Sonsoles Silvestre Calatayud, los concejales cuyos nombres se especifican y que constituyen la totalidad de los miembros que de derecho forman esta corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública. Actúa como secretaria María Ángeles Ferriol Martínez, funcionaria con habilitación de carácter estatal, adscrita a los servicios de asistencia técnica a municipios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Siendo la hora indicada, la alcaldesa declaró abierto el acto que se desarrolla de la forma siguiente:

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA NÚMERO 6/08 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008:**

Antes de proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior, la número 6/08 de fecha 25 de septiembre de 2.008, la presidenta pregunta si algún miembro de la corporación tiene que hacer alguna observación respecto del acta de la sesión anterior.

No produciéndose ninguna, queda aprobada por unanimidad.

## **2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007:**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2007 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la comisión especial de cuentas emitido en sesión celebrada el 26 de junio de 2008.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado , según consta en el certificado de secretaría de fecha .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad, los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la sindicatura de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## **3.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REFORMA DE LOS VESTUARIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD:**

Visto que por la alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en reforma de los vestuarios en la piscina municipal debido al estado de deterioro en que se encuentran los actuales vestuarios.

Aprobado el proyecto de obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos según consta en el expediente de solicitud de subvención.

Visto que dada la característica de la obra por la alcaldía se estima que el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que se emite Informe de secretaría-intervención sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que por resolución de alcaldía se ha aprobado iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se ha redactado e incorporado al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que por secretaría-intervención se realiza la retención de crédito oportuna.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la disposición adicional segunda de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, la corporación por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en reforma de los vestuarios en la piscina municipal.

**SEGUNDO.** Solicitar a la intervención una certificación de existencia de crédito según establece la disposición adicional 2ª apart. 6º de la ley 30/2007 de contratos del sector público.

**TERCERO.** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato de obras de reforma de los vestuarios en la piscina municipal por procedimiento negociado sin publicidad.

**CUARTO.** Facultar a la alcaldesa para solicitar ofertas al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

**QUINTO.-** Facultar a la alcaldesa para la continuación del expediente hasta su total terminación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dió por terminado el acto a las diecinueve cincuenta y cinco horas del día de la fecha, (10/11/08) de que certifico, con el visto bueno de la alcaldesa.

Vº. Bº.

La alcaldesa,

La secretaria,

Fdo. Sonsoles Silvestre Calatayud

Fdo. Mª Ángeles Ferriol Martínez